

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 229

Miércoles 15 de octubre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 561

Precio para la harina de manioc

Se rectifica la circular número 543 de esta Junta, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 171 del 5 de agosto de 1947, en el sentido de que el precio de la harina de manioc (clase única), fué fijado en 5,68 pesetas el kilogramo (cinco pesetas sesenta y ocho céntimos).

Valladolid, 11 de octubre de 1947. — El gobernador civil, presidente, Juan Alonso Villalobos-Solórzano.

3.196

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste aviar en el ganado existente en el término municipal de esta capital, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta del 3 de octubre*), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el gallinero propiedad de don Anto-

nio Jiménez, sito en la calle de San Lázaro (Puente Mayor), señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de la capital; como zona infecta, el término municipal de esta ciudad y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad y las que deben ponerse en práctica las consignadas en los artículos 277 y siguientes del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 10 de octubre de 1947. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.210

Universidad de Valladolid

Facultad de Medicina

Anuncio de oposición a plazas de alumnos internos

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de septiembre de 1947, se entenderá rectificado en la siguiente forma:

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de alumno interno de Anatomía y Técnica Anatómica; una plaza de plantilla con la gratificación de 1.500 pesetas anuales, con cargo al presupuesto del Estado, y la otra plaza, con la remuneración de 1.500 pesetas anuales con cargo a la subvención del Instituto Anatómico Sierra, y con derecho a ocupar la primera vacante de plantilla de Anatomía y Técnica Anatómica, sin nuevos ejercicios de oposición. Estas plazas se proveerán por oposición entre alumnos oficiales de la Facultad de Medicina que tengan aprobados los dos primeros cursos de Anatomía y Técnica Anatómica, debiendo

tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios tendrán lugar conforme a la Real orden de 28 de febrero de 1916 y a los acuerdos de los señores director y profesores del Instituto Anatómico, y consistirán:

1.º En una preparación anatómica sacada a la suerte entre cuatro o más, según el número de opositores. Los opositores, comunicados, harán la preparación en el número de horas que les señale el Tribunal. Para ellos facilitarán los medios necesarios, concediéndoles uno o dos ayudantes, que precisamente deberán ser alumnos del primer año de Medicina. La preparación anatómica, una vez concluida, se conservará hasta el segundo acto en un local cerrado con llave, que tendrá el presidente del Tribunal.

Los opositores harán en público y ante el Tribunal la explicación y demostración de la preparación anatómica en el tiempo máximo de media hora.

2.º En contestar a tres temas sacados a la suerte entre ciento cincuenta del cuestionario. El Tribunal determinará el tiempo máximo que se ha de conceder a los opositores para este ejercicio.

3.º En hacer una o más demostraciones en el cadáver, sobre algunos de estos temas o sobre otros que estimen más convenientes el Tribunal.

El cuestionario para estas oposiciones está a disposición de los opositores en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano, extendidas en papel de 1,50 pesetas, acompañadas de sus hojas de estudios y de una declaración jurada de los servicios prestados al Glorioso Movimiento Nacional, presentándolas en la Secretaría general de esta Universidad (Negociado de Medicina), dentro del plazo de veinte días sin interrupción, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 8 de octubre de 1947. — El director del Instituto Anatómico, R. López Prieto. V.º B.º: El decano, R. Royo-Villanova.

3.194

Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913, queda aprobado por esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de Pedrosa del Rey, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES		
	Clases	Hec-táreas	Centi-áreas
Huerta.....	Unica	25	00
Cereales, leguminosas y tubérculos (riego).....	Unica	34	24 93
Cereal de secano.....	1. ^a	5	92 79
Idem.....	2. ^a	148	70 04
Idem.....	3. ^a	144	64 05
Idem.....	4. ^a	402	13 73
Idem.....	5. ^a	789	26 30
Idem.....	6. ^a	510	00 77
Idem.....	7. ^a	1.283	62 95
Idem.....	8. ^a	607	33 84
Idem.....	1. ^a	28	22 66
Viña.....	2. ^a	117	59 25
Idem.....	3. ^a	51	33 49
Idem.....	4. ^a	86	38 82
Idem.....	1. ^a	9	05 89
Era.....	2. ^a	2	23 58
Idem.....	1. ^a	104	16 04
Pradera.....	2. ^a	175	10 95
Idem.....	1. ^a	78	46 50
Erial.....	2. ^a	104	93 29
Idem.....	Unica	91	16
Mimbres.....	Unica	94	16
Arboles de ribera.....	Unica	5	86 94
Almendros.....	Unica	223	93 45
Pinar albar.....	Unica	11	51 72
Pinar negral.....	Unica	114	42 81
Monte bajo.....	Unica		

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general.
Valladolid, 9 de septiembre de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores. 2.838

esposo don Fernando Pastor Calvo, mayores de edad, y de la misma vecindad, representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el letrado don Victorino Prieto Cobos, y doña María Calvo Repiso, que no constan circunstancias, y vecina de Burgos, declarada rebelde, por lo que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, penden ante esta Superioridad a virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados doña Regina Sobradillo y su esposo don Fernando Pastor, contra la sentencia que, en treinta de septiembre del pasado año, dictó el Juzgado de primera instancia, del distrito número dos, de esta capital.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que con imposición, a los apelantes, de las costas de esta alzada, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que, en treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictó el Juzgado número dos, de esta ciudad, en los autos originarios de este rollo.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la rebelde de la demandada doña Narcisca Calvo Repiso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente R. Redondo.—Teodosio Garrachón.—Eduardo Hierro de Medina.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente, en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Serra Andrés. 3.197

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 19 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Eusebio García Pérez, de 16 años, con domicilio en Paseo de Zorrilla, 53, hoy en ignorado para dero, para que el día 16 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenta valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, Narciso Martín Sanz. 3.092

Imprenta de la Diputación provincial

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aguilar de Campos

Para oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el padrón, su copia y lista cobratoria de edificios y solares, para 1948.

Aguilar de Campos, 20 de septiembre de 1947.—El alcalde, J. Antonio Francos. 2.995—1.090

Esguevillas

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1948, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Esguevillas, 8 de septiembre de 1947. El alcalde, Felicitísimo Escudero. 3.106—1.091

Gatón de Campos

Para oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de

suplemento de crédito, aprobado por e mismo, por el plazo de quince días.

Gatón de Campos, 20 de septiembre de 1947.—El alcalde, Fernando Gómez. 3.165—1.092

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

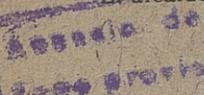
Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala, en los autos de que se hará mérito, es como sigue.

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, en los autos de desahucio en precario de una finca urbana, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número dos de esta capital, seguidos por doña Clara Rodríguez García, mayor de edad, viuda y vecina de Valladolid, representada por el procurador don Mauro Muñoz Santos y defendida por el letrado don Luis Huidobro, con doña Regina Sobradillo Prieto y su



TIMBRE A CARGO DEL CONCEJAL



TIMBRE A CARGO DEL CONCEJAL



Huérmanos de dicho Ministerio, en la que participa que de acuerdo con el pedido de esta Diputación, ha remitido certificado un ejemplar de citado Anuario de 1945-46, cuyo importe de 200 pesetas se girará mediante letra.

Quedar enterada y mostrar la gratitud al donante don Demetrio Santamaría, por la entrega de dos cajas de ciruelas claudias, con veinte kilogramos de peso, al Hospital provincial.

Quedar enterada de que el día 13 del actual ha comenzado a prestar servicios don Julián Bayón, en la Secretaría, por haber sido licenciado del Ejército, y el día 20, el enfermero del Instituto Psiquiátrico don Manuel Mateo, que disfrutaba licencia por enfermedad.

Quedar enterada de que han cesado en sus cargos el día 31 de julio último la enfermera y encargada de limpieza del Hospital, Eulalia Niño y Eugenia Serrano, y el día 7 del actual, la lavandera Rosa Rodríguez, y de que, de acuerdo con el señor Diputado Delegado y Superiora, han sido nombradas María Ascensión Mongil, como enfermera, Mercedes Ruiz, como lavandera, y encargada de limpieza Eusebia Barrios, todas con carácter temporal, quienes comenzarán a prestar servicios los días 3, 8 y 12 del mes en curso, respectivamente.

Comunicado por el señor director del Hospital que se halla enfermo y no puede prestar servicio el barbero de dicho Establecimiento don Benigno Hernández, y que hechas gestiones con la Dirección del Instituto Psiquiátrico el enfermero que allí ejerce funciones de peluquería, don Bernardino Rodríguez, prestará servicio en el Hospital por las tardes después de haberle realizado por la mañana en el Instituto y durante el tiempo que dure la enfermedad del señor Hernández, se acordó de conformidad con la propuesta que se acepta.

Manifestar a don Fidel Sanz, que no puede accederse al nombramiento de enfermero interino del Hospital que solicita, por no existir vacante.

Que pasen a Informe del Diputado don Antolín Santiago Juárez, las instancias suscritas, respectivamente, por Joaquín Niño y Santiago González, que solicitan se les nombre enfermeros del Hospital provincial.

Manifestar que no existe inconveniente, por no afectar a vías provinciales, el proyecto para la instalación de línea eléctrica de alta tensión para riego de finca en término ed Ventosa de la Cuesta, de la que es petionario don Francisco Sánchez, y para el servicio de riegos en término de Alaejos, de la que es petionario Hijo de Jorge Martí.

Manifestar que no existe inconveniente en autorizar la ejecución de variación de un tramo de línea eléctrica aérea de alta tensión por cable subterráneo, desde la Central de la Industrial Castellana hasta la fábrica de azúcar «Santa Victoria», solicitado por la Sociedad Industrial Castellana, siempre que su ejecución se haga con arreglo al vigente Reglamento de instalaciones eléctricas, y por lo que afecta a la vía provincial del camino vecinal de Valladolid al Apeadero del Pinar no impida ni dificulte

(«Boletín Oficial» del día 15 de Octubre de 1947.)

no puede hacer uso de la licencia de descanso, a más de tener que desarrollar una labor extraordinaria, y que reglamentariamente no puede concedérsele la diferencia de sueldo, ya que el señor Morillo, la licencia que disfruta es con sueldo, por lo que estima que debe ser recompensado el señor Monzón con la cantidad que la Comisión estime justa, por el exceso de trabajo; se acordó facultar a la Presidencia, para que con arreglo al trabajo realizado se asigne la compensación que estime oportuna.

Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, al oficial mayor de esta Corporación, don Virgilio Ares Perier, que se computará a partir del día 2 del actual.

Quedar enterada de que el día 1 de los corrientes ha comenzado a prestar servicio en el Orfanato el oficial tejedor en propiedad don Anastasio Abad Herrezuelo.

Se dió cuenta de una comunicación del director del Hospital, participando que los días 16 y 30 del pasado mes de Junio cesaron la lavandera y enfermera temporeras, Simona Martínez Negro y Anastasia Aparicio Castañeda, y que la Dirección, de acuerdo con el señor Diputado Delegado y Superiora, han designado para el cargo de lavandera a Rosa Rodríguez Sansegundo, y de enfermera, a Candelas Sáez Fernández, las que comenzaron a prestar servicio el día 1 de Julio; se acordó aprobar los ceses y designaciones.

Que pase a Informe del señor Juárez la instancia de Fidel Sanz Curiel que solicita ser nombrado enfermero del Hospital provincial.

Quedar enterada de la situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 12 del actual.

Que el donativo de 200 pesetas que se ha entregado por Decreto del señor Presidente a la Superiora del Patronato de Niños Desamparados de esta capital, con motivo de la rifa que celebrará dicho Patronato, se abone con cargo a la partida 422 del presupuesto; y que el donativo de 500 pesetas que se ha entregado al tesoro del Real Valladolid Deportivo para la tómbola que dicho Club celebrará en las Piscinas Samoa se abone con cargo a la partida 422 del presupuesto.

Abonar con cargo a la partida 49 del presupuesto de gastos la cantidad de 334,17 pesetas a los recaudadores como premio de cobranza por los débitos pendientes de realización desde 1 de Enero a 30 de Junio pasado.

Abonar con cargo a la partida 11 del presupuesto extraordinario A la cantidad de 25,82 pesetas a don Francisco García, por su gestión de la presentación en la oficina liquidadora y pago de impuesto de la escritura autorizada por el notario señor Escribano, en la que son otorgantes don Baltasar García Vaquero y otros y esta Diputación.

Aprobar la relación número 22, letra F y la relación número 24, letra F, de facturas y documentos informados favorablemente por Intervención, y cuyos importes se elevan a 178,75 y 9.545,79 pesetas, respectivamente, y

(«Boletín Oficial» del día 15 de Octubre de 1947.)

que se abonen con cargo a las partidas que propone Intervención en su Informe.

Valladolid, 16 de agosto de 1946.-El secretario, *Dionisio J. Noguera*,
V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León*.

2.589

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1946

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Santiago Juárez y Rojo Flores; Interventor accidental señor Alvarez Gómez, actuando de secretario el señor Noguera y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 13, 14, 16, 17, 19 y 20; para ingresos en el Orfanato los días 14 y 20; y para salidas de dicho Establecimiento los días 13 y 17 del actual.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico; reintegro de Aurelia Velasco y de Julia Mediavilla, acordándose que se requiera a los familiares de ésta para que procedan al pago de estancias, ya que anteriormente no se la consideraba como pobre en sentido legal; reintegro de Virgilia Soto a cargo de la Diputación de Avila; ingresos de María Martín, Francisco Ortega, y que se reclamen los documentos de estos dos últimos para formalizar sus expedientes; de Hermenegilda Merino, a cargo de la Diputación de León; de Luis Hernández, a cargo de la de Zamora, y como pensionista de 2.ª clase Juana Blanco; y de que han sido bajas María Antonia Prieto, Belén Casado, Aurelia Velasco, Mariano Ponce, Gaspar Rodríguez, ingresado a cargo de la Diputación de Palencia; José Luélmo, que lo estaba por la de Zamora; Julia Llorente y José García, pensionistas de 4.ª, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los oportunos efectos.

Quedar enterada de la fuga de una acogida en el Instituto Psiquiátrico, ocurrida el día 13 del actual, y de que se ha dado cuenta a las autoridades y a los familiares de la misma.

La entrega de las cartillas de la Caja de Ahorros que tienen impuestas los ex-asilados Víctor Manuel Ruiz, Salustiano Rodríguez y Manuel Antón del Caño.

Que por no ser considerados como pobres, en sentido legal, por los Ayuntamientos de Arroyo y Gatón de Campos, respectivamente, los niños acogidos por cuenta de la Diputación en el Colegio de Sordomudos y Ciegos, Inés de Diego y María Pilar Pardo, sean dados de baja en dicho Colegio en las plazas subvencionadas por esta Diputación; que se comunique a los señores director del Colegio, interventor de fondos, jefe técnico de Recursos y padres de los interesados, y que se abonen a dicho Colegio las estancias causadas por aquellos durante el año 1945 hasta el final del curso de 1946.

Quedar enterada de una comunicación del director del Colegio de Sordomudos y Ciegos, en la que manifiesta que hasta la fecha no se le ha abonado nada de lo que tiene devengado desde 1 de Enero del año en curso.

Aprobar un Decreto de la Presidencia por el que dispuso la entrega de treinta pesetas en concepto de bagaje a don Antonio Salguero.

Anunciar concursillo en el «Boletín Oficial de la provincia para la adquisición, en las condiciones acostumbradas, de los artículos de consumo que figuran en las relaciones de los directores de los Establecimientos necesarios durante el mes de septiembre, que no están intervenidos, y los que se hallen intervenidos se adquirirán de conformidad con las disposiciones de Abastos, señalando hasta las trece horas del día 29 para la presentación de ofertas, cuya adjudicación se hará en la sesión ordinaria de dicho día, anunciándose también en los periódicos locales, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en dicho «Boletín» y periódicos en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen.

Facultar al señor Presidente para que entregue los donativos o adquiera los regalos con destino a la tirada de pléhon artificial que celebrará la Federación del Tiro Nacional de España y al Presidente de la Real Sociedad Hípica de Valladolid con motivo del Concurso Hípico que ha de celebrarse, así como también a la señora Presidenta de la Tombola a beneficio del Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo, y a la organización de la Unión Velocipédica Española en la segunda vuelta ciclista Castilla-León.

Facultar al señor Presidente para que entregue el donativo que estime oportuno, vista una instancia de don Juan López, Presidente de la Asamblea Regional Eucarística de Olmedo, en la que, con motivo de la liquidación de la Asamblea Eucarística Diocesana celebrada en dicha ciudad, solicita un donativo para enjugar el déficit de la misma.

Quedar enterada y agradecida de una carta del administrador del Anuario Oficial del Ministerio de Hacienda editado por el Colegio para